

¿Cree usted que hay temas del mundo digital que deben ser directamente incorporados a una potencial nueva Constitución? ¿Cuáles?

A partir del proceso constituyente recientemente originado, sería un gran aporte si quienes trabajamos en el mundo digital podemos contribuir a pensar qué temas de ese ámbito debieran ir en una (potencial) nueva Constitución. Es por eso que planteamos la interrogante a diversos académicos y profesionales del área. Esperamos que las respuestas recibidas puedan servir como punto de partida para un oportuno debate al respecto.¹

Comité Editorial

Revista Bits de Ciencia



“

Optaría por un documento minimal con flexibilidad para adaptación, junto a formas explícitas de actualización a nuevas versiones. Incluiría puntos relativos a la protección de datos personales, inteligencia artificial, limitaciones a tratamiento de datos en territorio nacional, firma electrónica para todo trámite, transparencia por diseño, plataforma de iniciativa ciudadana de ley (*CrowdLaw*) y asegurar voto en papel.

Marcelo Aliaga.

Profesor y asesor TI Universidad de Talca.

”

“

Que la digitalización y automatización (ejecutada por organizaciones nacionales o internacionales) no afecten negativamente el ejercicio de derechos fundamentales que nos permiten tener una vida digna, manteniendo nuestra individualidad mientras somos parte de una sociedad. Pienso en derechos como no ser discriminados arbitrariamente, privacidad de la vida/datos, e incluso los neuroderechos.

Claudia López Moncada.

Académica Universidad Técnica Federico Santa María.

”

¹ | Por una cuestión de espacio nos es imposible publicar todas las respuestas recibidas, pero las mismas están disponibles de manera pública en: <https://www.dcc.uchile.cl/bits-de-ciencia/muro-de-expresion>



“ Tal como ocurre en la actualidad, debe consagrarse el derecho a la protección de los datos personales. Es decir, que tenemos derecho a la protección de los datos personales que nos conciernen, que dichos datos deben procesarse de manera justa para fines específicos y sobre la base del consentimiento, y que toda persona tiene derecho a acceder a los datos que se han recopilado sobre ella.

Sebastián Valenzuela.

*Académico Pontificia Universidad Católica de Chile.
Investigador Instituto Milenio Fundamentos de los Datos.*

”

“

Debiese existir a nivel constitucional la obligación del Estado de velar porque no exista (o sea mínima) la brecha digital en cuanto a acceso y conocimiento tecnológico para las personas en nuestro país, principalmente en contextos de educación, biotecnología, comunicación y emprendimiento.

Elson Stuardo.

Académico Universidad de Los Lagos.

”

“

Sí, dos temas independientes pero interrelacionados: 1) País Digital, o la disposición de plataformas integradas para la atención de los servicios públicos, en la Constitución se debiera garantizar el acceso universal a estos servicios en forma digital; y 2) Transparencia, disponer de plataformas que permitan visualizar todos los datos de servicios públicos e incluso privados.

Javier Vidal.

Académico Universidad de Concepción.

”

“

Por un lado la información personal debería mantenerse de forma reservada, especialmente cuando pueda usarse para discriminar arbitrariamente (por ejemplo, información médica). Por el otro, uno debería poder acceder a la información que se tiene de uno mismo sin tener que pagar por ella (por ejemplo, reporte de Dicom o certificados que se puedan obtener del Registro Civil).

Rodrigo Paredes.

Académico Universidad de Talca.

”

“

Tres derechos de la ciudadanía que deberían ser resguardados por una nueva Constitución: 1) Derecho a la privacidad y protección de datos personales; 2) Derecho a recibir información veraz y precisa (elaborar/difundir información falsa debería ser penalizado), y 3) Derecho a la no discriminación de ningún tipo (ideología, orientación sexual, etc.) tanto en ambientes offline como online.

Magdalena Saldaña.

*Académica Pontificia Universidad Católica de Chile.
Investigadora Instituto Milenio Fundamentos de los Datos.*

”

“

El Estado de Chile debiera definirse como un Estado digital, es decir que hará todos los esfuerzos para digitalizar su relación con las personas, para facilitar la vida de éstos y transparentar su gestión. Así, instituciones con una lógica del siglo antepasado como notarios y conservadores debieran tender a desaparecer o, al menos, focalizarse en trámites especialmente complejos.

Guillermo Cabrera.

Académico Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

”

“

Protección de datos; alfabetización digital; delitos informáticos. Sin perjuicio de lo anterior, no se puede obligar a que todas las personas tengan un teléfono propio o cuenten con alfabetización digital: por lo tanto se debe asegurar que todos los ciudadanos cuenten con los mismos derechos, independiente de su condición respecto a los temas de informática.

Julio Águila.

Académico Universidad de Magallanes.

”

“

Propiedad de los datos y de la información profesional. El derecho a que la persona sea el dueño único de cualquier dato que se genere sobre sí, y que se deba contar con su autorización expresa para su uso.

Mario Inostroza Ponta.

Académico Universidad de Santiago de Chile.

”



“

Protección de la privacidad digital de los ciudadanos. Las empresas y los organismos públicos recolectan y comercializan los datos personales de los chilenos. El ciudadano no tiene ningún control sobre la distribución de su información privada, ni puede optar por ser borrado o no compartido de estas bases.

Felipe Guerrero.
Gerente de Informática Maui and Sons.

”

“

La integración entre los distintos sistemas computacionales del Estado debe brindar eficiencia para agilizar los trámites para todos los ciudadanos. Para ello es necesaria no solo la disponibilidad de los sistemas, sino también la accesibilidad teniendo en cuenta las brechas. Esto debe analizarse teniendo en cuenta el balance entre la transparencia de los sistemas y la privacidad de las personas.

Cecilia Bastarrica.
Académica Universidad de Chile.

”

“

Privacidad y seguridad: la privacidad debe estar garantizada. No garantizarla afecta la seguridad física y mental de las personas.
Transparencia: se debe asegurar disponibilidad y facilidad de acceso (estándares) a la información pública.
Economía digital: la economía será (ya está siendo) digital. Asegurar suficiente flexibilidad con el fin de agilizar y regular nuevos negocios de base digital.

Miguel Guevara.
Director del Laboratorio de Data Science,
DatosLab.cl, Universidad de Playa Ancha.

”

“

Es crítico volcar el esfuerzo tecnológico para atender nuestros problemas nacionales: educación, salud, agricultura, desechos, aguas, energía. Debemos fomentar la transferencia efectiva y concreta aquí y el desarrollo de I+D+i con impacto sustantivo en estos sectores y términos; no en otros ajenos a nuestra subdesarrollada realidad.

Pedro Pinacho-Davidson.
Académico Universidad de Concepción.

”